Guayaquil, xx de xxxx de 2024

**INFORME DE NECESIDAD PARA**

**PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN DE XXXX PARA EL PROYECTO XXXX**

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 42 y 44 del Reglamento a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, se estable el siguiente informe de necesidad, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo las competencias y atribuciones de la empresa, cumpliendo con las directrices de la planificación de las compras.

**1.- ANTECEDENTES:**

La Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P. como entidad que pertenece al Estado está destinada a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

ESPOL-TECH E.P fue creada mediante resolución 11-06-169 expedida por el Consejo Politécnico de la ESPOL, en sesión celebrada el 14 de junio de 2011, estableciéndose los siguientes objetivos:

1. Brindar asesorías, consultorías, control, administración, prestar servicio en el manejo financiero, gerencia y fiscalización de toda clase de proyectos, ya sean éstos de inversión, investigación científica, desarrollo y transferencia de tecnología, así como también proyectos educativos, cursos de entrenamiento y seminarios; podrá dedicarse a inversión, control social, estudios y diseños e investigaciones.
2. Impulsar programas y proyectos de saneamiento ambiental, de conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social.
3. Propender al desarrollo institucional, pudiendo para ello suscribir convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, organismos e instituciones, nacionales o internacionales, o participar con éstos en el cumplimiento de planes y programas de investigación y otros.

ESPOL-TECH E.P se rige por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador; la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General, en lo que fuere aplicable; y por sus lineamientos y la normativa interna de la institución.

La misión de ESPOL-TECH E.P. es:

*Ofertar servicios de asesoría, consultoría, ejecución o administración de proyectos de inversión, producción, investigación, capacitación y otros afines a la ESPOL; con sujeción a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, con máxima calidad para que contribuyan al desarrollo económico, humano, científico-tecnológico y sustentable.*

La Visión de ESPOL-TECH E.P. es:

*Ser la empresa pública del ámbito universitario ecuatoriano con mayor demanda de servicios y proyectos que contribuyen, de manera sostenida, al desarrollo económico, humano, científico-tecnológico y sustentable del Ecuador.*

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 de la cláusula cuarta del Convenio de Alianza Estratégica entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P. suscrito el 01 de julio de 2014, se requiere realizar la presente contratación, lo que permitirá (se describe el por qué y para qué de la necesidad como tal).

En relación con el artículo 46 del RLOSNCP, indicar si existe algún informe técnico o estudio previo, de acuerdo con la naturaleza de cada contratación, (detallar memorándum/ oficio/correo del requerimiento y aprobación de la necesidad).

**2.- BASE LEGAL:**

Con Resolución Nº 11-06-169 del 14 junio del 2011, el Consejo Politécnico de la ESPOL determinó la creación de la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P., resolviendo en su artículo segundo que ESPOL TECH tendrá como objetivo principal:

*a) brindar asesorías, consultorías, control, administración y prestar servicio en el manejo financiero, gerencia y fiscalización de toda clase de proyectos, ya sean éstos de inversión, investigación científica, desarrollo, transferencia de tecnología, así como también proyectos educativos, cursos de entrenamiento y seminarios, podrá dedicarse a inversión, control social, estudios y diseños e investigación*.

Mediante Convenio de Alianza Estratégica entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P. suscrito el 01 de julio de 2014, se estableció en la cláusula cuarta como obligaciones de ESPOLTECH E.P. lo siguiente:

*4.5 Efectuar las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, para cada proyecto de acuerdo con la LOSNCP, su reglamento general y la normativa secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública*

La normativa vigente que regula las contrataciones para la adquisición de bienes, servicios u obras de las entidades públicas son:

* Constitución de la República del Ecuador
* Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP
* Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Publica
* Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP
* Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad E Innovación
* Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública
* Reglamento Código Orgánico Economía Social De Los Conocimientos
* Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Publico
* Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
* Resoluciones vigentes emitidas por el Sistema Nacional de Contratación Pública
* Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública

Adicionalmente deberá incluir la normativa técnica vigente que rija, de ser el caso, dependiendo del objeto de cada proceso de contratación.

**3.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

**a. SITUACIÓN ACTUAL:**

Explicar la situación actual de la Unidad Requirente, en relación con la necesidad de contratar el servicio objeto de este proceso. Y como a que objetivo se alinean.

Así mismo informar:

* si la empresa en la actualidad cuenta con un contrato u orden de compra emitida y la fecha en la que culminará o si ya venció.
* En caso de NO contar con un contrato u orden vigente, también se detallará que NO se cuenta con lo solicitado.

Adicionalmente se deberá indicar en el caso de mantenimiento de bienes:

* **MANTENIMIENTO DE BIENES**

Detallar la información de la marca, modelo, serie, ubicación, estado actual, código de inventario, custodio, usuario final y último mantenimiento del / los equipos.

Si el bien es de ESPOL, adjuntar el soporte de la captura de pantalla de la consulta del bien en el sistema de activos fijos de ESPOL.

**b. ANALISIS DEL SERVICIO**:

Incluir información con la que cuenta el área requirente, como diagnósticos, estadísticas, informes, etc.; relacionados con el servicio objeto de esta contratación y la capacidad instalada de la institución respecto del tema, de ser el caso.

* En caso de que el proceso sea de mantenimiento de un bien:
  + Indicar las actividades que correspondan al mantenimiento a realizar.
  + Detallar los ítems a contratar
  + Adjuntar plan de mantenimiento.

**c. ANÁLISIS E IMPORTANCIA DE LA CONTRATACIÓN**

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 44 del reglamento a la LOSNCP se determina el siguiente análisis: (escoger una opción)

1. **Análisis de Beneficio**

Para este análisis se debe indicar los beneficios que otorgará esta contratación a la institución beneficiaria, sea ESPOL o ESPOL TECH.

1. **Análisis de Eficiencia**

Para este análisis se debe indicar el impacto de esta contratación en la eficiencia operativa, administrativa o académica a la institución beneficiaria, sea ESPOL o ESPOL TECH.

1. **Análisis de Efectividad**

Para este análisis se debe indicar el impacto de esta contratación en la efectividad de las actividades la institución beneficiaria, sea ESPOL o ESPOL TECH.

**4.- CONCLUSIONES:**

En virtud de la necesidad institucional de contar con este servicio, esta (Unidad Requirente) requiere se inicie un proceso de contratación para la “OBJETO DE CONTRATACIÓN.”

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaborado por:** | **NOMBRE DEL SERVIDOR**  **CARGO DEL SERVIDOR** | El funcionario deberá estar CERTIFICADO ANTE EL SERCOP  **Firma** |
| **Aprobado por:** | **NOMBRE DEL DIRECTIVO**  **DE LA UNIDAD REQUIRENTE**  **CARGO DEL DIRECTIVO** | El funcionario deberá estar CERTIFICADO ANTE EL SERCOP  **Firma** |